

Boletín Oficial



de la provincia de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8139

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 18 y 19 de Febrero)

Núm. 452

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

ELECTRICIDAD.—Con esta fecha este Gobierno de provincia ha otorgado a la Sociedad Anónima «La Electricidad de Menorca» la siguiente concesión:

Visto el expediente promovido por esa Sociedad solicitando la autorización necesaria para modificar y ampliar la concesión que posee en Menorca, renunciando a la línea de San Luis y proyectando líneas de aprovechamiento para los pueblos de Alayor, Mercadal, Ferrerías, San Cristóbal y Ciudadela.

Resultado del citado expediente que están conformes todas las Entidades llamadas a intervenir en que se otorgue la concesión, que no se ha producido reclamación alguna y que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, he resuelto de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, conceder a V. la autorización solicitada, en virtud de las atribuciones que me confieren los Reales Decretos de 3 de Septiembre de 1913 y 26 de Abril de 1918, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a «La Electricidad» de Sabadell para realizar la instalación eléctrica comprendida en el proyecto suscrito en 31 de Enero de 1916 por el Ingeniero Industrial D. José Zaforteza Musoles modificando en dicho sentido la concesión que fué otorgada por R. O. de 28 de Octubre de 1911.

2.ª Los postes en que se apoyen las líneas de alta tensión se situarán a la distancia máxima de 50 metros; tendrán por lo menos 12 centímetros de diámetro la cima y 20 al nivel del suelo; se hincarán en este un metro en los terrenos de roca y 1'50 metros en los de tierra; tendrán la altura necesaria para que el punto mas bajo de la catenaria diste 6 metros cuando menos del suelo.

3.ª En los cruces con vías y cauces públicos cuya frecuentación é importancia así lo exijan a juicio del Gobierno Civil, previo informe de la Jefatura de Obras Públicas, se cumplirá lo dispuesto en la R. O. de 4 de Julio de 1913 (Gaceta del 13) a cuya totalidad queda sujeta la concesión.

4.ª Se impone la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías, cauces y terrenos de dominio público y sobre las vías y terrenos pro-

vinciales y municipales, pero no sobre la propiedad privada.

5.ª La concesión queda sujeta a la Ley de protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (Gaceta del 15), al Reglamento para la ejecución de la misma, estando aprobados los artículos 1 al 12 por R. D. de 23 de Febrero de 1908 (Gaceta del 25), el artículo 13 por R. D. de 24 de Julio de 1908, (Gaceta del 25), los artículos 14 al 16 por R. D. de 12 de Marzo de 1909, (Gaceta del 13) y los artículos 19 al 21 por R. D. de 22 de Junio de 1902 (Gaceta del 24), a lo relativo al contrato del trabajo dispuesto en el R. D. de 20 de Junio de 1902 (Gaceta del 22) y en la R. O. de 8 de Julio de 1902 (Gaceta del 9) y por último a todas las disposiciones generales vigentes sobre la materia y a las que en lo sucesivo se dicten con igual carácter sobre la misma.

6.ª Las acometidas ó derivaciones de corriente y puestos transformadores que se solicitan además de los representados en el proyecto no podrán establecerse sin presentar nuevo proyecto cuando se desarrollen las instalaciones a mayor distancia de un kilómetro de las líneas que forman parte del proyecto presentado.

Las derivaciones comprendidas a menor distancia podrán llevarse a cabo sujeción a las mismas condiciones establecidas para las demás líneas é instalaciones análogas, pero no podrán pensarse en explotación sin que medie la aprobación de la correspondiente acta de recepción.

7.ª Las obras empezarán en el término de tres meses y se acabarán en el de dos años, contados ambos a partir de la fecha de la concesión.

8.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

9.ª Serán de cuenta del concesionario los gastos de inspección y vigilancia de los trabajos y los de recepción en su día.

10.ª Antes de emprender las obras se aumentará la fianza hasta cubrir el 3 por 100 del presupuesto de las que afecten al dominio público.

11.ª Será causa de caducidad de la concesión la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas precedentes, y

12.ª La concesión se hace dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercera persona y a título precario, pudiendo el Gobierno Civil suspenderla temporalmente ó hacerla cesar definitivamente si lo juzga conveniente para el buen servicio y utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho para ello a indemnización alguna, sin limitación de tiempo por uso parciales resoluciones.

Lo que en cumplimiento de lo que prescribe el R. D. de 26 de Abril de 1918, se publica en este B. O. para conocimiento de los interesados en la concesión transcrita, contra la cual cabe el recurso de alzada ante el Ministro de Fomento

en un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Palma 18 de Febrero de 1919.

El Gobernador,
Manuel Ruiz Valarino

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y FAROS

Sección de Puertos

Visto el proyecto reformado de ensanche del muelle viejo, distribución de sus zonas de servicio y urbanización de los terrenos sobrantes, terminación del espigón exterior en el Puerto de Palma de Mallorca.

Visto lo informado por la Junta de Obras del mismo y por la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Resultando: Primero. Que la redacción de este proyecto ha obedecido a lo dispuesto en la Real orden de 8 de Agosto de 1918, por la que fué otorgada al contratista la rescisión de su contrato. 2.º Que en este proyecto parcial no se modifican las disposiciones y obras correspondientes del proyecto reformado aprobado. 3.º Que las circunstancias han obligado a modificar algunos de los precios unitarios antes adoptados:

Considerando: Primero. Que las disposiciones que se proponen no requieren, por lo que queda expuesto, nueva justificación. 2.º Que los precios propuestos están prudentemente calculados, haciéndose la salvaguarda de que tal vez sea posible obtener economía respecto a los precios que ahora se consignan, si las circunstancias del mercado fueran favorables en el plazo de ejecución de las obras, lo que puede esperarse, y si se llegara a un acuerdo para adquirir ó alquilar aparatos y mecanismos procedentes de la contrata. 3.º Que son atendibles los razonamientos que se hacen en favor del sistema de administración para la ejecución de las obras, en atención a la urgencia de las mismas; por lo que se está en el caso previsto en el Real Decreto de 21 de Diciembre de 1917.

S. M. (q. D. g.) de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el proyecto reformado de ensanche del muelle viejo, distribución de sus zonas de servicio y urbanización de los terrenos sobrantes (terminación del espigón exterior) en el puerto de Palma de Mallorca, proyecto suscrito por el Ingeniero Director de las obras del mismo con fecha 2 de Diciembre de 1918, y cuyo presupuesto, con arreglo al sistema de administración, importa la cantidad de ciento ochenta y un mil trescientas sesenta y nueve pesetas y treinta y un céntimos (181.369,31).

2.º Autorizar a la Junta de Obras del puerto de Palma, para ejecutar las

obras correspondientes por dicho sistema.

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, digo a V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Obras del puerto de Palma y a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Baleares.

(Gaceta 18 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 468

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

Circular.—Para que esta Comisión mixta de reclutamiento pueda reclamar a su debido tiempo los certificados de existencia en filas de los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año que prestan sus servicios voluntariamente en el Ejército ó en la Armada, sin que se hallen inscriptos en las industrias de pesca y navegación, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia cuidarán de remitir a esta Comisión dentro de tercero día, un estado clasificado en que consten los nombres y apellidos de los mozos que se encuentran en este caso, con expresión del Arma y Cuerpo en que sirvan y punto actual de su residencia.

Al propio tiempo remitirán un estado clasificado de los hermanos de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año que hayan alegado tenerlos sirviendo personalmente por su suerte en alguno de los Cuerpos Armados del Ejército activo, en cuyo estado habrán de constar los nombres y apellidos, número del sorteo, año del reemplazo a que pertenecen, Arma y Cuerpo en que sirven y punto actual de su residencia, a fin de poder reclamar las certificaciones necesarias para acreditar este extremo en los expedientes justificativos de las excepciones que hubieren producido oportunamente. (Artículo 211 del Reglamento).

Igual estado remitirán también, con referencia a cada uno de los reemplazos de 1916, 1917 y 1918, comprensivo de los hermanos de los mozos a quienes se concedió la excepción del párrafo 10.º del artículo 89 de la ley de reclutamiento, que continúan prestando servicio en el Ejército activo, para los efectos de la revisión preñada en el artículo 90 de la misma.

A fin de dar exacta y cumplida aplicación a la excepción contenida en el n.º 10 del artículo 89 de la citada ley, precisa, y desde luego se recomienda a los Sres. Alcaldes y Secretarios, instruyan a los mozos y a sus legítimos representantes del derecho que les asiste de pedir prórroga y de la forma de

verificarlo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 de la ley y 89, 90 y 274 del Reglamento para su aplicación. Palma, 18 de Febrero de 1919. — El Vicepresidente, León Fernández. — P. A. de la C. M. — El Secretario, Miguel Font.

Núm. 467

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio. — No habiendo satisfecho sus descubiertos por el concepto de minas D. Pedro Vallespir Frau, Guillermo Crespi Frau, Bartolomé Mestre Munar, Antonio Mancho Buñola, Miguel Allés Pons y Lorenzo Siquier Capó, con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra los mismos pudiendo los interesados satisfacer sus descubiertos dentro del plazo de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente con arreglo al artículo 52 de la Instrucción.

Palma 19 de Febrero de 1919. — El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 422

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Febrero de 1919

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Table with 2 columns: Concept and Pesetas. Includes items like Gastos del Ayuntamiento (9.749'28), Policía de Seguridad (8.831'75), Policía urbana y rural (15.924'29), Instrucción pública (6.287'91), Beneficencia (2.337'50), Obras públicas (14.872'50), Corrección pública (3.024'70), Montes (Id. 8.º), Cargas (Id. 9.º), Obras de nueva construcción (Id. 10.º), Imprevistos (Id. 11.º), and Total (117.832'12).

En Palma á 10 de Febrero de 1919. — Aprobado. — Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy. — El Alcalde accidental, Francisco Barceló. — El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 465

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Señores del Ayuntamiento

Alcalde. — Sr. D. Nicolás Alemañy Pujol.

Tenientes de Alcalde. — Sres. D. Francisco Barceló Caimari, Bartolomé Barceló Mir, Bartolomé Monor Eguía, Francisco Bover Motta, Justo Solá Vicens, Vacante, Miguel Bibiloni Jaume y Juan Rosselló Servera.

Regidores. — Sres. D. José Font Arbós, Miguel Trián Barceló, José Quetglas Amengual, Guillermo Más Tauter, Rafael Borrera Nocera, Miguel Salom Nicolau, Pedro Martínez Rosich, Bernardo O'rador Mut, Bartolomé Durán Vidal, Lorenzo Bisbal Barceló, Juan Llabrés Frau, Mateo Cañellas Vallespir, Antonio Rossello García, Juan Trián Barceló, Jaime Suan Pons, Cayetano Aguiló Bonnin, Gabriel Villalonga Olivar, Tomás Muntaner Torres, Juan Aguiló Valenti, Antonio Oliver Roca, Antonio Coll Manresa, Antonio Planas Rosselló, Mateo Carrió Azorós, Bartolomé Font Jofre de Villegas, Fernando Pou Moreno, Antonio Alfredo Llompart Juliá, Francisco Puigerver de Rantierre, Barón de Pinopar, Alejo Corbella Rousot.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Fernando Truyols Despuig, Juan Mir Jaume, Excmo. Sr. D. José Socias Gradolí, Sres. D. Manuel Salas Sureda, Antonio Barceló Bosch, Excmo. Sr. D. Jerónimo Rius Salvá, Sres. D. Juan Palmer Miralles, Juan Aquiló Valenti, José Juan Ribas, Bartolomé Juan Ribas, Conde de Ribas, José Trujillo Pizá, Excmo. Sr. Conde de España, Excmo Sr. D. Bernardo Ager Pons, Sres. D. Manuel Fuster Fernandez Cortés, Miguel Juan Ribas, Vicente Juan Ribas, Guillermo Canet Vaquer, Pedro Rossifol de Zagrana, Sr. Conde de Ayamans, Sres. D. Francisco J. Moragas de Manzano, Andrés M. Barceló Muntaner, Sr. Marqués de Campofranco, Sres. D. Jerónimo Sains de la Ossa, Juan Villalonga Feliu, Francisco Barceló Llach, Antonio Marqués Luigi, Jorge Aguiló Forteza, Miguel Borrás Martí, Antonio Esteve Oliver, José Tous Ferrer, Juan Casas Moragusa, Benito Pons Fábregues, Miguel Cañellas Gill, Miguel Canals Oliver, José Casasayas Casajuana, Rafael Tugores Palou, Eugenio Pomar Cortés, Rafael Blanes Tolosa, José Villalonga Aguirre, Andrés Jaume Nadal, Jaime Font Monteros, Juan Matons Rovira, Emilio Servola Costa, Manuel Boned Codina, Rafael Pons, Pedro Alomar Femenias, Pedro Gual Gual, Guillermo Marcel Amer, Gabriel Fuster Forteza, Sebastián Gazá Ballester, Pedro Morell Fontirreig, Felipe Villalonga Mir, Joaquín Gual Gual, Gabriel Morell Vert, Rafael Amorós Alcina, Juan Marqués Luigi, Tomás Darder Enseñat, José Forteza Rey Aguiló, Francisco Salvat, Benigno Palos Fábregues, Miguel Bestard Vich, Francisco Castellet Molina, Rafael Crespí Cañellas, José Aguiló Valls, José Bonnin Tarongí, Martín Bestard Vich, José Miró Segura, Antonio Salom Sureda, Juan Segura Segura, Carlos Abarn Valenzuela, Bartolomé Terrasa Catalá, Ventura Fuster Fuster, Miguel Pons y Pons, Conrado Planas Izquierdo, Gabriel Mulet Sans, Pedro Crespi Comas, Francisco Blanes Mestres, José Fuster Aguiló, Miguel Matas Pascual, Guillermo Borrás Palmer, Ramón Satriera Villalonga, Gabriel Feliu Manera, Pablo Coll Aguiló, Miguel Bonnin Páa, Juan Burgues Zaforteza Cotoner, Luis Forteza Bonnin, Juan Pensabene Canill, Guillermo Colomar Oliver, Alejo Corbella Fontana, Pablo Coll Miralles, Juan Ramón Jorge, Miguel Pascual Morey, Ventura Fuster Forteza, Ricardo Subirá Jordá, Antonio Bonnin Segura, Miguel Cañellas Campomar, José Vich Quetglas, Bartolomé Catalá Amer, Pedro Bosch Oliver, José Caminals Ocaña, José Buades, Rafael Fábregues Verger, Juan Pieras Pieras, Antonio Bosch Singala, Antonio Coll Fuster, Fausto Morell Orlandis, Juan Pieras Carbonell, Antonio Castañer Anglada, Francisco de Oleza Cabrera, Miguel Muntaner Coll, Miguel Moragues Palmer, Juan Binimelis Quetglas, José Forteza Fuster, José Forteza Tarongí, José Forteza Muntaner, Vicente Sureda Sbert, Pablo Valls Pomar, Miguel Rosselló Alemañy, Sebastián Tous Lladó, Juan Valenzuela Alcarin, Bartolomé Calafell Mesquida, Bartolomé Ordinas Buzá, Francisco Gamarra Ladaria, Bernardo Ramón Gamundi, Miguel Girbent Sabater, Francisco Font Vich, Excmo. Sr. D. Enrique Sureda Morera, Sres. D. Miguel Aguiló Forteza, Juan Bautista Font Pafia, José Cortés Aguiló, Sr. Marqués del Palmer, Señores D. Juan Sorá Coll, José Fuster Forteza, Pedro Bonafé Azorós, Jaime Mager Vidal, Salvador Muntaner Vega Verdugo, Damian Teus Lladó, Antonio Mulet Ferragut, Eugenio Aguiló Aguiló, Juan Rosselló Feliu, Pedro Perera Font, Matehor Oliver Muntaner, Matias Eraras Balaguer, Antonio Pina Forteza, José Forteza Rey Tarongí, Felipe Gasp Vicens, Juan Calvo Riuort y Manuel Bosch Acover.

Palma 15 de Febrero de 1919. — El Alcalde accidental, Francisco Barceló Caimari. — El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 442

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Juan Estades Bannasar, Gabriel Ballester Busquets, José Alberti Arbona, José Mayol Ros, Gabriel Mayol Ballester, Jorge Mayol Mayol y Vicente Colom Colom.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Jorge Mayol Ballester, Bernardo Alberti Arbona, Bartolomé Mayol Mayol, Matias Mayol Ripoll, Juan Sastre Escalas, Bartolomé Colom Boqueta, Antonio Vicens Vicens, José Vicens Ros, Antonio Arbona Mayol, José Colom Estades, Guillermo Solivellas Arbona, Pedro J. Arbona Reinés, Benito Busquets Ferrer, Pedro Colom Roqueta, José Sastre Enseñat, Lorenzo Seguí Serra, José Puig Anfós, Juan Puig Colom, José Mayol Barceló, Bartolomé Mayol Ros, Mateo Matheu Borrás, Benito Vicens Ros, Juan Vicens Mayol, Juan Alberti Arbona, José Colom Ballester, Damían Ginestra Busquets, Bernardo Bernat Barceló, Jaime Arbona Mayol, Antonio Barceló Ginestra, Sebastián Arbona Vicens, Bartolomé Vicens Mayol y Jaime A. Reinés Mayol.

Fornalutx 28 de Enero 1919. — El Alcalde, Gabriel Ballester. — P. S. O. — El Secretario, Bernardo Mayol.

Núm. 466

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE BONANY

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Antonio Gaya Rosselló, Bartolomé Bauzá Rosselló, Guillermo Galmés Sastre, Antonio Oliver Noguera, Francisco Sansó Bauzá, Juan Satandreu Gaya, Miguel Barceló Sastre, Pedro José Sansó Gaya y Marcos Gaya Barceló.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Francisco Bauzá Catalá, Antonio Bover Munar, Guillermo Bover Munar, José Amengual Gual, Guillermo Font Rosselló, Guillermo Bauzá Sansó, Juan Gaya Mayol, Francisco Bauzá Munar, Miguel Amengual Sastre, Jaime Nicolau Marimón, Damían Nicolau Marimón, Guillermo Caldentey Jaume Antonio Caldentey Barceló, Francisco Amengual Rosselló, Jorge Roselló Gual, Bartolomé Bauzá Rosselló, Mateo Gari Catalá, Guillermo Morey Mayol, Bartolomé Estrafy Rosselló, Jaime Bauzá Rosselló, Juan Font Vadell, José Bauzá Mayol, Juan Sansó Vaquer, Juan Bauzá Rosselló, Jorge Nicolau Mayol, Mateo Bauzá Roig, Bartolomé Gari Nicolau, Tomás Sastre Font, Sebastián Sansó Gari, Juan Sansó Gari, Juan Bauzá Amengual, Gabriel Gari Bou, Juan Gaya Bover, Juan Barceló Mayol, Jorge Gari Nicolau y Guillermo Gari Gaya.

Villafranca de Bonany 17 de Febrero de 1919. — El Alcalde, Antonio Gaya. — El Secretario interino, Antonio Gomis.

Núm. 457

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Pedro José Cañellas Alemañy, Gabriel Planas Lladó, Jaime Sastre Vicens, Jaime Carbonell Martorell, Salvador Verger Porcel, Onofre Amengual Salvá, Miguel Moll Morey y Mateo Morey Sastre.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Juan Simó Frau, Isidro Cañellas Jaume, Gabriel Capillonch Carbonell, Juan Capillonch Carbonell, Pedro José Pons Llabrés, Miguel Verger Porcel de Miguel, Juan Vich Cabrer, Julián Vicens Ballester, Jaime Moragues Juanada, Gabriel Pons Terrades, Juan Juan Pujol, Bartolomé Verger Porcel, Bernardo Simó Frau, Juan Juanada Vicens, Damían Cabrer Clar, Juan Simón Cabrer, Miguel Cabrer Alemañy, Sebastián Barceló Sans, Benito Palliser Porcel, Gabriel Castell Calafell, Antonio Car Carbonell, Gabriel Alemañy Sans, Francisco Sans Alcover, Onofre Juane-

de Vicens, Antonio Vicens Palliser, Jaime Dols Cañellas, Juan Marcó Simó, Miguel Cabrer Barceló, Gabriel Bosch Esterlich, Damían Vich Cabrer, Gabriel Vidal Salvá, José Martorell Coll, Juan Serra Masot, Pedro J. Alemañy Cañellas, Sebastián Castell Calafell, Bartolomé Morell Bauzá, Jaime Amengual Masot, Bartolomé Quetglas Terrasa, Antonio Colomar Vadell y Damían Barceló Vicens,

Calviá 19 de Febrero de 1919. — El Alcalde accidental, Gabriel Planas. — El Secretario, Pedro J. Cañellas.

Núm. 460

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Juan Gayá Bauzá, Rafael Soler Compañy, Pedro José Bou Bauzá, Rafael Gayá Galmés, Antonio Oliver Gayá, Antonio Bauzá Gayá, Juan Camps Riera, Gaspar Oliver Más, José Font Bauzá y Miguel Gaya Matas.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Francisco Alzamora Gayá, Antonio Antich Gayá, Antonio Antich Forit, Rafael Antich Más, Juan Barceló Antich, Francisco Barceló Alzamora, Antonio Barceló Bauzá, Guillermo Barceló Gual, Antonio Barceló Más, Jaime Barceló Más, Juan Bauzá Bauzá, Juan Bauzá Bauzá, Miguel Bauzá Bauzá, Rafael Bauzá Ferrer, José Bauzá Gaya, Juan Bauzá Gaya, Jaime Bauzá Matas, Mateo Bauzá Mayol, Mateo Bauzá Ros, Bernardo Bauzá Vallespir, Antonio Camps Ribas, Antonio Fernandez Rosselló, Miguel Fiol Salvá Juan Font Barceló, Clemente Gaya Bauzá, Miguel Gaya Fiol, Ramón Gaya Gaya, Bartolomé Gaya Jaume, Bartomé Gaya Pascual, Francisco Gaya Ordinas, Antonio Jaume Munar, Juan Más Barceló, Antonio Matas Barceló, José Matas Munar, Antonio Matas Matas, Juan Matas Matas, Antonio Matas Pocovi, Antonio Oliver Mas, Juan Oliver Riutort y Sebastián Soler Terrasa.

San Juan 28 de Enero de 1919. — El Alcalde, Juan Gaya. — El Secretario, Joaquín Bauzá.

Núm. 462

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1919 á 1920, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo al art. 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Selva 18 de Febrero de 1919. — El Alcalde, Bartolomé Solivellas.

Núm. 463

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1919-1920 aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Señor Regidor Sindico, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, hábiles que empesarán á contar desde el siguiente al de la insercion del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alaró 18 Febrero de 1919. — Al Alcalde, Juan Homar.

Núm. 1396

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el primer trimestre del año 1918.

Sesión inaugurada del día 1.º de Enero. — He constituyó el Ayuntamiento procediéndose á la elección de cargos y al señalamiento de día y hora para la celebración de sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del mismo día. —Se formaron las listas de electores para compromisarios que tienen derecho a la votación de Senadores para el corriente año.

Sesión ordinaria del día tres. —Se aprobaron las actas de la inaugural y extraordinaria anteriores. Se acordó quedar enterado de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Fijar el número de comisiones permanentes procediéndose a la elección de sus individuos. Quedar enterado de los nombramientos de Alcaldes de Barrio.

Sesión ordinaria del día 10. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó aprobar la distribución de fondos para el actual mes y la liquidación del presupuesto del venido año 1917. Clasificar a estos vecinos en tres Secciones para el Sorteo de Vocales Asociados. Prohibir la circulación de carruajes por el trozo de la calle de Hornó comprendido entre las casas números 2 y 4 y por debajo del puente que pone en comunicación la plaza de la Constitución con la calle de San Juan. Colocar en el extremo de la calle Fria un rótulo prohibiendo a los carruajes correr por el interior de esta villa. Arreglar el piso de la Calle Fria y la cuesta de la del Campo.

Sesión ordinaria de día 17. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Quedar enterado de haberse recibido aprobados los reparmientos de Consumos y de Arbitrios extraordinarios del actual año. Tomar en consideración una proposición de don Peregrín Guillermo de Moncada ofreciendo contribuir con la mitad de su coste al ensanche del camino vecinal de Realet; invertir en dichas obras durante este año 350'00 pesetas y nombrar a don Jerónimo Florit concejal encargado de dirigir los trabajos de referencia.

Sesión ordinaria del día 24. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se procedió al sorteo de Vocales Asociados. Se acordó: Declarar definitivas las listas de electores de compromisarios para la votación de Senadores respectivas al corriente año. Se señalar la hora de las nueve para el sacrificio de reses en el matadero.

Sesión ordinaria del día 31. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Proceder a la formación de los padrones de los dueños de carruajes, caballerías, perros y bicicletas y de los edificios que vierten el agua a la vía pública formando chorro para la formación de los repartimientos de dichos impuestos respectivos al actual año. Proceder a la recomposición del camino vecinal de Lloch de vall.

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el actual mes y el extracto de los acuerdos tomados durante el último trimestre. Quedar enterado de haberse recibido aprobadas por la Superioridad la cuentas municipales de los ejercicios de 1905, 1906, 1907 y 1908.

Sesión ordinaria del día 14. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Fijar en 2'25 pesetas el tipo de jornal medio que percibe un bracero en esta localidad al objeto de apreciar la pobreza de mozos y padres de éstos en los expedientes de excepción del servicio militar que se tramitan en el presente año. Conceder permiso a D.ª Eulalia Pons para efectuar obras de interés particular. Fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1917 y exponerlas al público a efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 23. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Nombrar al mé dico titular D. José Andreu para prac-

ficar el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y D. Juan Pons para practicar la talla de los mismos. Quedar enterado de un telegrama y oficio dirigido por la Alcaldía al Sr. Delegado del Gobierno de S. M. referente a harina. Proponer a la Junta Provincial de subsistencias tasas a varios artículos de primera necesidad para regir en este término municipal. Dejar pendiente de estudio una proposición del concejal D. José Pons relativa al precio de la carne.

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el actual mes. Aceptar la proposición presentada por el concejal don José Pons relativa al precio de venta de la carne. Proceder a la formación de una estadística del ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda existente en este término municipal y del que se considere probable para la venta durante el año. Satisfacer por trimestres y en las épocas oportunas la suscripción al «Boletín Oficial». Quedar enterado del un telegrama del Delegado del Gobierno de S. M. manifestando que la fábrica de harinas de Mercadal proporcionará un saco de harina de segunda y otro de esta para las necesidades de esta villa; De otro telegrama espontáneo que los embarcadores de queso que lo hagan por el puerto de Mahón deben dejar el cinco por ciento en el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Sesión ordinaria del día 14. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acordó: Contruir una galería de nichos en el ensanche del cementerio. Oficiar a la Eléctrica de Mercadal interesando que a la posible brevedad corrija las deficiencias que se vienen observando en el alumbrado público. Fijar precios de venta para las carnes y alquilar un local donde se expendan las llamadas de segunda.

Sesión ordinaria del día 21. —Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Quedar enterado de haberse aprobado las cuentas Municipales del año 1909. Aprobar y exponer al público el padrón de carros, ca ballerías, perros y bicicletas de este año; Quedar enterado de una carta de la Eléctrica de Mercadal manifestando la causas que motivaron las deficiencias observadas últimamente en el alumbrado público.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero. —Se constituyó la Junta Municipal de Asociados que ha de actuar durante el presente año.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Ferrierías a 19 de Abril de 1918. —El Secretario, Luis Florit. —V.º B.º —El Alcalde, Francisco Florit.

Núm. 449

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard se sigue a instancia del procurador D. Pedro Ferrer en nombre y representación de D. Rafael Jaume y Liabrés, expediente sobre declaración de herederos de D. Gaspar Jaume y Liabrés a favor de sus hermanos D. Rafael y D.ª María Jaume y Liabrés; y se ha acordado publicar los co rrespondientes edictos en el pueblo de Marratxi punto de naturaleza y fallecimiento de dicho D. Gaspar Jaume y Liabrés y sitios públicos de esta Ciudad y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, anunciando la muerte sin testar del mismo D. Gaspar y llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho a su herencia que los que la reclaman, sus hermanos D. Rafael y D.ª María, para que comparezcan ante este Juzgado a

reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y a fin de que tenga efecto la publicación ordenada se expide el presente en Palma a catorce de Febrero de mil novecientos diez y nueve. —Ignacio de Lecea. —Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 450

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia e instrucción del Partido de Ibiza.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por María Boned Ramón, casada, sin profesión especial, mayor de edad y vecina de esta ciudad solicitando la declaración judicial de ausencia de su marido Vicente Ferrer Ferrer, zapatero, mayor de edad, natural de Sta. Eulalia del Rio, mediante auto de fecha catorce del actual he decretado la ausencia en ignorado paradero del nombrado Vicente Ferrer Ferrer, y en su virtud he dispuesto expedir el presente edicto llamando a dicho ausente para que comparezca ante este Juzgado en término de seis meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Ibiza quince de Enero de mil novecientos diez y nueve. —Alejandro Gallo. —El Secretario, Vicente Juan.

Núm. 451

EDICULA DE CITACION

En méritos de sumario que se sigue por ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad sobre sustracción de alhajas a Antonia Ramis y Sastre, vecina de esta ciudad con domicilio en la calle Roig n.º 9, cuyo actual paradero se ignora, el Sr. Juez de dicho distrito ha acordado se cite en forma a dicha Ramis para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario.

Y para que tenga efecto la citación ordenada se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y nueve. —P. I. del Secretario D. Guillermo Vidal. —Antonio Oliver, oficial auxiliar.

Núm. 469

SUBASTA

Acordado por el Consejo de familia de menor D. Juan Feitu y Guasp autorizar al tutor del mismo D. Gregorio Guasp y Vicens para la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describirá, se señala el día veinte de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, para la subasta en el despacho del Notario de esta Capital don Miguel Pons y Pons, calle de Brossa n.º 18 entresuelo, con cuya intervención, ó de quien le sustituya deberá efectuarse, de la siguiente finca:

Una porción de tierra campo con una casa llamada Ca'n Castelló, procedente del prédio Son Horrach, sita en el término municipal de esta Ciudad, de cabida de unos cinco cuarterones ó lo que fuere.

Las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse la subasta y los títulos de propiedad de la finca pueden ser examinados en el citado despacho, durante las horas en que el mismo se halla abierto, hasta el día de la subasta.

Palma 21 de Febrero de 1919. —Gregorio Guasp.

Núm. 459

El Comandante Militar de Marina de Mallorca y del Trozo de Palma.

Hago saber: Que en el alistamiento de año actual de Trozo de esta capital ha sido incluido el inscripto Marcos Vida Pascual, hijo de Jaime y Catalina, nacido en Santafy en 28 de Noviembre de 1899, el cual figura en cabeza de lista por no haber sido incluido en el ali-

stamiento del año último por error en el certificado de la inscripción de su nacimiento en el registro civil del pueblo de su naturaleza presentado por el interesado en esta Comandancia al ser alta en la inscripción marítima.

Lo que se hace público a fin de que dicho individuo sea eliminado de todo alistamiento para el Ejército de tierra por deber prestar sus servicios en la Armada.

En Palma de Mallorca a 18 de Febrero de 1919. —Mariano Sbert.

Núm. 453

Don Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cadiz.

Hago saber: Que por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Pablo Sastre Columbrans, desertor del Vapor «Joaquín Mumbro» en el Puerto de New York, para que en el término de 90 días comparezca en este Juzgado, para notificarle que la Superioridad de este Apostadero le ha otorgado los beneficios de la Ley de Amnistía de 8 de Mayo último y R. O de 3 de Junio siguiente, y hacerle entrega de sus documentos personales cuyo plazo se contará desde la publicación del edicto general en la Gaceta de Madrid y del presente en el BOLETIN OFICIAL de Baleares, debiendo en su defecto manifestar a este Juzgado el Pueblo de su residencia y domicilio respectivo.

Dado en Cadiz a 4 de Febrero de 1919. —El Juez Instructor, Manuel Bastarreche. —El Secretario, Francisco Puerto.

Núm. 464

BANCO DE FELANITX

Balance que comprende el trigésimo sexto ejercicio de la Sociedad anónima, desde 1.º de Enero hasta 31 Diciembre de 1918, aprobado por los Sres. Accionistas en Junta General ordinaria celebrada el día 16 de Eebrero de 1919.

Activo	Pesetas
Caja: existencia.	282.486'00
Cartera: Préstamos y otros valores.	1.844.812'44
Cuentas Corrientes, deudoras.	972.080'20
Corresponsales.	112.418'04
Cuentas Transitorias.	69.710'52
Efectos a negociar y a la negociación.	20.472'41
Accionistas.	550.000'00
Fabrica de Gas.	140.000'00
Fabricación de Gas: carbones y materiales.	36.684'30
Central Eléctrica.	185.000'00
Utensilios y materiales de electricidad.	31.413'33
Gastos de instalación.	2.790'53
Mobiliario.	4.955'20
Propiedades.	77.100'00
Depósitos en Garantía y en Custodia v. n.	293.179'36
Suma el Activo.	4.623.047'33

Pasivo	Pesetas
Capital.	1.000.000'00
Obligaciones.	500.000'00
Depósitos Voluntarios.	2.397.439'58
Cuentas Corrientes, Acreedoras.	69.803'34
Corresponsales.	10.596'04
Cuentas Transitorias.	101.812'80
Efectos a pagar.	2.731'15
Dividendo Activo.	322'00
Fondo de Reserva.	40.000'00
Caja de Ahorros.	180.765'42
Acreedores por Depósitos en Garantía y en Custodia v. n.	293.179'36
Perdidas y Ganancias.	26.347'64
Suma el Pasivo.	4.623.047'33

Felanitx 31 de Diciembre de 1918. —Por el Banco de Felanitx. —El Gerente, Miguel Massutí. —El Presidente, Miguel Obrador. —El Secretario, José Quiñones.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE STA. EUGENIA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Santa Eugenia a 3 de Octubre de 1918.—El Depositario, Jaime Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Vidal.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Bibilenti.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE ALGAIDA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Algaída a 7 de Febrero de 1919.—El Depositario, Miguel Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Vanrell.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Pujol.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE SANTANY

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Santany a 10 de Octubre de 1918.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Verger.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Clar.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE LA PUEBLA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En La Puebla a 30 de Septiembre de 1918.—El Depositario, Miguel Crespi.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Comas.—V.º B.º.—El Alcalde, Cladera.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE POLLENSA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Pollensa a 30 de Septiembre de 1918.—El Depositario, Juan Cifre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º.—El Alcalde, Vicens.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE CIUDADELA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Ciudadela a 13 de Octubre de 1918.—El Depositario, Miguel Sintes.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastián Febrer.—V.º B.º.—El Alcalde, Torre Saura